GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 171 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA UOC" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 001/2017.----------

Villa Hayes, 22 de Febrero de 2017.-

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 06 de Febrero de 2017, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación por Concurso de Ofertas.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental"**, **TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de ENERO de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" y el **Decreto Nº 6.715** de fecha 24 de enero de 2017 por la cual se modifica el **Decreto Nº 4.774** de fecha 19 de enero de 2016 que reglamenta la Ley Nº 5.554/2016 del 05 de enero 2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes,----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y**----------

Que, según acta de apertura de fecha 27 de Enero de 2017, se reúnen las personas que suscriben el acta a fin de realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado de **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA UOC** bajo la modalidad de Contratación Directa Ad – Referéndum Nº 01/17. El llamado fue publicado en el portal de la DNCP. Seguidamente, se Informa las empresas que han calificado para apertura económica, que son las siguientes: **LOTE Nº 1, ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y LOTE Nº 2, ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO.**----------

Que, según Informe de Evaluación, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas Técnicas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.----------

Que, la apertura de la oferta de los precios. Sigue detalle del puntaje técnico obtenido por cada empresa:

FACTORES	LOTE Nº 1: ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	LOTE Nº 2: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Formación Académica	20	12
Experiencia Profesional	80	80
TOTAL	**100**	**92**

Andres Marin Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 171 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA UOC" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 001/2017.----------

Que, en fecha 03/02/17 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme en el Acta de Apertura que detalla cuanto sigue:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	75.000.000
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	75.000.000

Que, Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las Propuestas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

- **Evaluación de Costo:** *Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.*

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	TOTAL PUNTAJE TECNICO
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	75.000.000	100
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	75.000.000	92

Evaluación Combinada: *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados a la Calidad y el costo.*

Puntaje Total= 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)

EMPRESAS OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO Gs. IVA Incluido	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO 30%	PUNTAJE TOTAL
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	100	70	75.000.000	100	30	100
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	100	70	75.000.000	100	30	100

Que, Por los expuesto precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03** en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible s de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el***

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 171/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA UOC" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 001/2017.----------

numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", **Art. 28** de la misma Ley y la **Resolución DNCP Nº 3416/2014**; en el **Lote Nº 1** al **ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA por un monto total de Gs.** 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, y en el **Lote Nº 2** al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN **CONTRATACION DIRECTA AD – REFERENDUM Nº 001/2017, "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA UOC"**, para el Lote **Nº 01** al **ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA por un monto total de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido,** y en el **Lote Nº 02** al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido** conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y.----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes